



**Anexo 4**  
Junta Facultad 17.12.08

**COMPOSICIÓN COMISIÓN DE USUARIOS DE LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA**

El artículo 20 del Reglamento de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza determina que en aquellos centros donde exista una Biblioteca de centro deberá existir una Comisión de la Junta del centro que asuma las funciones establecidas en el artículo 18 y que tenga una composición en la que estén representados todos los sectores de la comunidad universitaria del centro y de la que forme parte el director de la Biblioteca del centro o, en su caso, una Comisión de Usuarios del centro con la siguiente composición:

- a) Presidente: el Decano o Director del centro, o el profesor en quien éste delegue.
- b) Secretario: el director de la biblioteca del centro.
- c) Vocales:
  - i) Un representante de cada uno de los departamentos que impartan docencia en el centro, hasta un máximo de cinco, elegidos por la Junta del centro.
  - ii) Dos representantes de los estudiantes elegidos por y de entre sus representantes en la Junta de centro.

El Decano o Director del centro comunicará al Director de la Biblioteca la denominación y los miembros que integran la Comisión del centro que asuma las funciones de la Comisión de Usuarios o, en su caso, los miembros que integran la Comisión de Usuarios de su centro.

Por otro lado el Reglamento de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza establece en su artículo 42 relativo a Servicios que "...existirá al menos la Comisión de Usuarios de Biblioteca".

Se presenta a continuación la propuesta de composición y renovación de la Comisión de Usuarios de Biblioteca de la Facultad de Veterinaria:

**PRESIDENTE**

Decano o profesor en quien delegue

**SECRETARIO**

Director de la Biblioteca

**VOCALES**

- ▶ **1 representante**  
PATOLOGÍA ANIMAL

- ▶ **1 representante**  
PRODUCCIÓN ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS

Estos vocales se renovarán cada cuatro años pero los departamentos tendrán representación de forma permanente en la Comisión.

- ▶ **2 representantes a proponer por los siguientes Departamentos y que se renovarán cada 2 años**
  - AGRICULTURA Y ECONOMÍA AGRARIA
  - ANATOMÍA , EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA ANIMAL
  - BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR
  - FARMACOLOGÍA Y FISIOLOGÍA

En los dos primeros años los dos representantes pertenecerían a los dos primeros departamentos citados y en los siguientes dos años a los dos últimos, siguiendo siempre en ese orden la rotación.

- ▶ **1 representante de los demás Departamentos con docencia en el Centro, por acuerdo entre los profesores del Centro o por sorteo y que se renovarán cada dos años.**